

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2017-2019-070

FECHA:

Miércoles 30 de enero de 2019

HORA CONVOCADA:

15h30

LUGAR:

Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía

Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

PRESIDENTE:

Lcdo. Lenin Plaza Castillo

SECRETARIA RELATORA:

Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora se informe si existen excusas presentadas para la misma y constate el cuórum.

La Secretaría Relatora informa que, se ha recibido la solicitud de principalización de la Sra. Deysi Cuadro, asambleísta suplente de la Sra. Diana Saltos y del Sr. Lenin Cedeño, asambleísta suplente de la Ing. Tanlly Vera, conforme los siguientes oficios:

- 1. Oficio No. 0016-DGSM-AN-2019 de fecha 29 de enero de 2019
- 2. Oficio No. 017-JCA-AN-2019 de fecha 29 de enero de 2019
- 3. Oficio No. 008-TVM-AN-2019 de fecha 29 de enero de 2019

Siendo las 15H45, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Lcdo. Lenin Plaza, Lcda. Daysi Cuadro, Ab. Lenin Cedeño, Ing. César Litardo, Ing. Lexi Loor, Ab. Mercedes Serrano, es decir seis de los once asambleístas que integran la comisión y por lo tanto existe cuórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Adicionalmente, se informa que en cumplimiento a la Resolución CAL-2017-2019-033, que regula el ejercicio del derecho de los ciudadanos a participar en las sesiones de las Comisiones Especializadas de la Asamblea Nacional, a través del mecanismo denominado "Asambleísta por un día", con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana y consolidar la institucionalidad de la Función Legislativa, se cuenta con la presencia del ingeniero Carlos Chávez en calidad de asambleísta por un día.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

CONVOCATORIA

En calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. AN-CESADAP-2017-2019-070 a realizarse el día miércoles, 30 de enero de 2018, a las 15h30, en la sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el primer piso del ala oriental de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento del informe no vinculante presentado por la Subcomisión conformada para el tratamiento del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y Derogatoria de la Ley Especial del Sector Cafetalero, remitido mediante oficio No. ANRZ-479-2018 de 19 de noviembre de 2018; y, conocimiento del oficio No. 002-AN-VA-CAL-2019 de 03 de enero de 2019, mediante el cual la Asambleista Verónica Arias solicita retirar el referido proyecto de ley de su iniciativa.
- 2. Conocimiento y tratamiento del "proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización, e Industrialización de la Palma Aceitera y sus Derivados" presentado por el Asambleísta Lenin Plaza Castillo; calificado por el CAL mediante resolución No. CAL-2017-2019-615 y remitido con memorando SAN-2019-4662 de 23 de enero de 2019.



- 3. Conocimiento y tratamiento del "proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Agro biodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable" presentado por el asambleísta Ramón Fortunato Terán Salcedo; calificado por el CAL mediante resolución No. CAL-2017-2019-613 y remitido con memorando No. SAN-2019-4666 de 23 de enero de 2019.
- 4. Conocimiento y tratamiento del "proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales" presentado por el asambleísta Israel Cruz Proaño; calificado por el CAL mediante resolución No. CAL-2017-2019-616 y remitido con memorando SAN-2019-4661 de 23 de enero de 2019.

Conforme lo dispuesto por el Sr. Presidente de la Comisión se informa a los presentes que no se han presentado solicitudes de modificación al orden del día, habiéndose dado lectura al mismo, es aprobado por los presentes.

Siendo las 15h50 se procede a dar inicio con el único punto del orden del día:

- 1. Conocimiento del informe no vinculante presentado por la Subcomisión conformada para el tratamiento del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y Derogatoria de la Ley Especial del Sector Cafetalero, remitido mediante oficio No. ANRZ-479-2018 de 19 de noviembre de 2018; y, conocimiento del oficio No. 002-AN-VA-CAL-2019 de 03 de enero de 2019, mediante el cual la Asambleísta Verónica Arias solicita retirar el referido proyecto de ley de su iniciativa.
- As. Lenin Plaza: Manifiesta que se podría iniciar este punto, por su parte final donde la Asambleísta Verónica Arias solicita retirar el proyecto de ley de su iniciativa, explica que se debe tomar la decisión de si es competencia de la comisión devolverle el proyecto a la asambleísta Verónica Arias o devolverlo al CAL, que es el que debe tomar una decisión al respecto.

La Asesora Técnica de la comisión Silvana Acosta, a pedido del señor Presidente explica que el proyecto que fue enviado a la comisión, ya venía con un informe de la unidad técnica legislativa, donde se indicaba que este proyecto de ley, era una ley que ya se derogó y que se quería volverla a poner en vigencia, indica también que existe un vacío legal porque la Asamblea Nacional, puede emitir leyes, derogar leyes pero no puede revivir leyes que ya fueron derogadas, por lo que la subcomisión encargada de este proyecto acordó el archivo del referido proyecto.

As. César Litardo: Mociona ""Que se haga una consulta a la Procuraduría, Asesoría Jurídica, y Secretaría General de la Asamblea Nacional, para que se informe del trámite correspondiente que tiene que cumplir la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, respecto al retiro del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y Derogatoria de la Ley Especial del Sector Cafetalero solicitado por la asambleísta Verónica Arias. Cuando se tenga la respuesta se pueda retomar el tema nuevamente".

Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Presidente, la Secretaría procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Lcda. Marcia Arregui				<u></u>
2	Ab. Lenin Cedeño Loor Suplente As. Tanlly Vera	X			
3	Lcda. Daysi Cuadro Suplente Sra. Diana Saltos Moreira	X			
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos				
5	Ing. Boris Estupiñan Ortiz				
6	Lcda. Verónica Guevara Villacrés Vicepresidenta				



7	Ing. César Litardo Caicedo	X			
8	Ing. Lexi Loor Alcivar	x			
9	Lcdo. Lenin Plaza Castillo Presidente	x			
10	Ab. Mercedes Serrano Viteri	X			
11	Ec. Juan Carlos Yar	X			
	TOTAL	SIETE (7)	CERO (0)	CERO (0)	CERO (0)

Asambleístas presentes en la votación: 7

Asambleístas ausentes en la votación: Lcda. Marcia Arregui, Sra. Liuba Cuesta, Ing. Boris Estupiñan, Lcda. Verónica Guevara

Siendo las 16H10 se procede con el segundo punto del orden del día

2. Conocimiento y tratamiento del "proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización, e Industrialización de la Palma Aceitera y sus Derivados" presentado por el Asambleísta Lenin Plaza Castillo; calificado por el CAL mediante resolución No. CAL-2017-2019-615 y remitido con memorando SAN-2019-4662 de 23 de enero de 2019.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución con la cual el CAL ha calificado este proyecto de ley y ha dispuesto que tramite el mismo

"Artículo 1. Calificar el "PROYECTO DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PALMA ACEITERA Y SUS DERIVADOS", presentado por el asambleísta Lenin Plaza Castillo, con oficio sin nomenclatura de 27 de noviembre de 2018, ingresado a esta Legislatura el 4 de diciembre del mismo año con trámite 348601, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2. Remitir a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución."

Dada y suscrita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil diecinueve.

Ing. Carlos Chávez, Asambleísta por un día: Manifiesta la importancia que tiene la palma aceitera en varios productos que se utilizan diariamente y que existen miles de ecuatorianos que viven directamente de la producción de la palma y que están siendo afectados por la enfermedad de la pudrición de cogollo y la inestabilidad de los precios, manifiesta que los precios de producción son superiores a lo que reciben tras la comercialización, mismo que nos les alcanza para subsistir, ni para acceder y poder pagar algún crédito.

Solicita a los señores asambleístas que sean los gestores que pongan las reglas del juego a un cultivo que se lo merece, y que nunca ha molestado al Estado.

Silvana Acosta- Asesora Técnica de la Comisión: Manifiesta que tienen el informe no vinculante de la unidad técnica legislativa, que recomienda al Consejo de la Administración Legislativa, unificar con los demás proyectos de ley existentes sobre la misma materia para evitar la dispersión normativa, para evitar la regulación parcial de una misma materia en varios cuerpos legales, en concordancia a lo expuesto se debe recordar el principio de seguridad jurídica establecida en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador.

La recomendación de la asesoría de la comisión. es Ja de conformativa a suboconinisto i para que presente la pieno, el análisis y





su correspondiente tratamiento de ley que incluirá el cumplimiento de un cronograma, escuchando y recogiendo los aportes de los diferentes actores de la cadena productiva de la palma aceitera y sus derivados así como escuchar al asambleísta proponente por lo cual plantea crear la subcomisión

As. Daysi Cuadro: Mociona Integrar una subcomisión para el tratamiento del "proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización, e Industrialización de la Palma Aceitera y sus Derivados", conformada por: 1. As. Juan Carlos Yar - coordinador 2. As. Lexi Loor 3. As. Diana Saltos"

Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Presidente, la Secretaría procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Lcda. Marcia Arregui				
2	Ab. Lenin Cedeño Loor Suplente As. Tanlly Vera	X		. «فري». ا	
3	Lcda, Daysi Cuadro Suplente Sra, Diana Saltos Moreira	X			
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos			· 	
5	Ing. Boris Estupiñan Ortiz				
6	Lcda. Verónica Guevara Villacrés Vicepresidenta				
7	Ing. César Litardo Caicedo	X		. <u></u>	
8	Ing. Lexi Loor Alcivar	x			.
9	Lcdo. Lenin Plaza Castillo Presidente	X	·		
10	Ab. Mercedes Serrano Viteri	x			
11	Ec. Juan Carlos Yar	x			
	TOTAL	SIETE (7)	CERO (0)	CERO (0)	CERO (0)

Asambleístas presentes en la votación: 7

Asambleístas ausentes en la votación: Lcda. Marcia Arregui, Sra. Liuba Cuesta, Ing. Boris Estupiñan, Lcda. Verónica Guevara

Siendo las 16h17 se procede con el tercer punto del orden del día

3. Conocimiento y tratamiento del "proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Agro biodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable" presentado por el asambleísta Ramón Fortunato Terán Salcedo; calificado por el CAL mediante resolución No. CAL-2017-2019-613 y remitido con memorando No. SAN-2019-4666 de 23 de enero de 2019.



Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución con la cual el CAL ha calificado este proyecto de ley y se ha dispuesto su tratamiento.

"Artículo 1. Calificar el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIAA LA LEY ORGÁNICA DE AGRO BIODIVERSIDAD, SEMILLAS Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA SUSTENTABLE", presentado por el asambleísta Ramón Fortunato Terán Salcedo, con oficio No. 061-RFTS-ALR-18 de 26 de septiembre de 2018, ingresado a esta Legislatura en la misma fecha con trámite 343316, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2. Remitir a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero para que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución.

Artículo 3. La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIAA LA LEY ORGÁNICA DE AGRO BIODIVERSIDAD, SEMILLAS Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA SUSTENTABLE", para que de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.

Dada y suscrita en Quito en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil diecinueve."

Silvana Acosta- Asesora Técnica de la comisión: Manifiesta que el proyecto de ley fue emitido con el informe vinculante de unidad técnica legislativa, mismo que expone algunos errores lingüísticos y recomienda enviar el proyecto a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y recomienda unificar con los demás proyectos de ley sobre la misma materia, también recomiendan conformar una subcomisión para que presente al pleno un análisis y su correspondiente tratamiento de ley que incluirá el cumplimiento de un cronograma escuchando y recogiendo los aportes de los diferentes actores que podrían beneficiarse de este proyecto de ley así como al asambleísta proponente.

Recalca que ya un 90% del articulado del proyecto de ley está ya mencionado en el Proyecto de Fomento y Desarrollo Agropecuario ya trabajado por la Comisión, por lo que si se crea una subcomisión esta tendría muy poco trabajo.

As. Lenin Plaza: Indica que luego de escuchar las sugerencias de la asesora de la Comisión, el siguiente paso sería invitar al asambleísta proponente y escuchar sus argumentos para luego poder tomar una decisión en base a lo que se nos ha informado.

Siendo las 16h20 se procede con el cuarto punto del orden del día

4. Conocimiento y tratamiento del "proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales" presentado por el asambleísta Israel Cruz Proaño; calificado por el CAL mediante resolución No. 335-AN-LICP-2017 de 6 de septiembre de 2018, ingresado a esta Legislatura en la misma fecha 339295, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 1CAL-2017-2019-616 y remitido con memorando SAN-2019-4661 de 23 de enero de 2019.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución con la cual el CAL ha calificado este proyecto de ley

"Artículo 1. Calificar el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURRALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES", presentado por el asambleísta Israel Cruz Proaño, con oficio No. de 27 de noviembre de 2018, ingresado a esta Legislatura el 4 de diciembre del mismo año con trámite 348601, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2. Remitir a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución.

Artículo 3. La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, el "PROYECTO DE LEY



ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURRALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES" para que de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.

Dada y suscrita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil diecinueve."

Silvana Acosta- Asesora Técnica de la comisión: Manifiesta que el proyecto de ley también fue enviado con el informe no vinculante de unidad técnica legislativa, que manifiestan que existen algunos errores lingüísticos que hay que corregir, da a conocer que una vez revisado el proyecto de ley, un 50% del articulado ya está contemplado en el proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario que está siendo trabajado en la Comisión

As. Lenin Plaza: Manifiesta que sería mejor invitar a los asambleitas proponentes a presentar sus argumentos en la próxima sesión.

Adicionalmente el Presidente de la Comisión informa que para el día miércoles 06 de febrero de 2019 que se ha pedido la comparecencia del Ministro de Agricultura, misma que esperan se dé en la próxima sesión para tratar temas referentes a la palma aceitera y al pedido de declaración de emergencia a este sector, así como temas relacionados con el maíz y otros relacionados con el sector agropecuario.

Manifiesta que se tiene planeado realizar el "I Foro sobre el Impacto del Abigeato en el Sector Agropecuario del Ecuador" el día lunes 11 de febrero de 2019, por lo que solicita la presencia de los asambleístas puesto que es un tema importante para el sector.

Siendo las 17h00 el Presidente de la Comisión declara clausurada la sesión No. AN-CESADAP-2017-2019-070 de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

Lcdo. Lehin Plaza Castillo

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

b. María Verónica Cárdenas Vaca

SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO